



Factura: 001-002-000081526



20181701002P02268



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P02268						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2018, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703828879	CHILENA	GERENTE GENERAL	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAHUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		65393.00					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 2833-0041-13
DOCUMENTO: Escritura



18/05/18 2.1.1

C.C.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

QUE OTORGA: HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE
RIESGOS S.A.

CUANTIA: US\$ 65.393,00

ESCRITURA No. 2018-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor Hernán Enrique López Aguirre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Av. Amazonas cuarenta ochenta (4080), y Unión nacional de periodistas, edificio puerta del Sol, piso tres (3), Torre Oeste, teléfono dos dos seis uno dos cinco ocho (2261-258), correo electrónico hlopez@icredelecuador.com, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA

NOTARIA: En el protocolo a su cargo s rvase incorporar una escritura p blica de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compa  a ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. que se otorga al tenor de las cl usulas que se expresan a continuaci n:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura p blica el se or Hern n Enrique L pez Aguirre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compa  a ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. seg n se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

Dos punto uno.- La compa  a ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. (en adelante simplemente la "Compa  a"), se constituy  mediante escritura p blica celebrada el veintis is (26) de Diciembre del a o dos mil trece (2013) ante la Notaria Segunda del cant n Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cant n el trece (13) de Marzo de dos mil catorce (2014). **Dos**

punto dos.- La Compa  a, aument  su capital y reform  su estatuto social mediante escritura p blica celebrada el quince (15) de Diciembre del a o dos mil catorce (2014) ante la Notaria Segunda del cant n Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cant n el ocho (8) de Enero de dos mil quince (2015). **Dos punto tres.-** Posteriormente, la Compa  a, aument  su capital y reform  su estatuto social mediante escritura p blica celebrada el veintiocho (28) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) ante la Notar a Segunda, y posteriormente rectific  dicho acto societario mediante escritura p blica celebrada ante la misma notar a con fecha ocho (8) de enero del dos mil dieciocho (2018), ambos instrumentos debidamente inscritos ante el Registro Mercantil del cant n Quito el veintiocho (28) de marzo del dos mil dieciocho (2018).- **Dos punto**

cuatro.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compa  a ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., reunida el d a treinta (30) de marzo del a o dos mil dieciocho (2018), resolvi  aumentar el capital de la compa  a y reformar el art culo cuarto del Estatuto Social de la compa  a en los t rminos constantes en el presente instrumento.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el se or Hern n Enrique L pez Aguirre, en su calidad de Gerente General y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el treinta (30) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en los siguientes términos: a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., mediante aporte en numerario en la suma de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares de los estados unidos de Norte América (US\$65.393,00), y por ende se emitan sesenta y cinco mil trescientas noventa y tres (65.393) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en consecuencia el capital social de la Compañía asciende a la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSION
INTERNATION AL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADOR A DE RIESGO LTDA.	59.223,00	45.773,00.	104.996,00	104.996	EXTRANJERA
Dr. Patricio Peña Romero	6.346,00	---	6.346,00	6.346	NACIONAL
Hernán López Aguirre	6.346,00	19.620,00	25.966,00	25.966	EXTRANJERA
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	6.346,00	----	6.346,00	6.346	NACIONAL
Ab. Marcelo Torres Bejarano	6.346,00	---	6.346,00	6.346	NACIONAL
TOTAL	84.607,00	65.393,00	150.000,00	150.000	

c) Que el capital aportado en numerario se lo realizará luego de la celebración de la mencionada acta de junta general de accionistas en total apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías vigente; d) Que conforme al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos: *""Artículo Cuarto.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden.-"*.- **CUARTA.-**

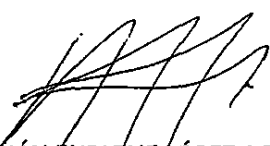
DECLARACIONES: El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente:

a) Que se encuentra íntegramente suscrito el aumento de capital objeto del presente instrumento, el cual se paga en los términos previstos en la cláusula tercera que antecede; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares de los estados unidos de norte américa (US\$65.393,00).- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** El doctor Patricio Peña Romero; y, los abogados Sebastián Cortez Merlo, Francisco Larrea Naranjo y Salomé Dávalos Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por Delgado Looz
abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
once guion cero noventa y dos (17-2011-092) del Foro de Abogados del Consejo de la
Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y
cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE
C.C. 170382887-9

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS
S.A.**

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 9h00 horas, en la Avenida República de El Salvador N36-230 y Av. Naciones Unidas, edificio Citi, segundo piso, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. Asisten a esta Junta General los señores Accionistas: i) El doctor Patricio Peña Romero, por sus propios y personales derechos, propietario de 6.346 acciones; ii) y, la Abogada Salomé Dávalos Sánchez en representación de la compañía INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA., propietaria de 59.223 acciones; en representación del doctor Gonzalo Noboa Baquerizo propietario de 6.346 acciones; en representación del abogado Marcelo Torres Bejarano propietario de 6.346 acciones según se desprende de las cartas poder que se agregan al expediente de la junta; y el Sr. Hernán López propietario de 6.346 acciones; por lo que se encuentra reunido el total del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de ochenta y cuatro mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos siete acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Asiste a esta junta además, el señor Hernán López Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por decisión de los accionistas actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Dr. Patricio Peña Romero y en calidad de Secretario el Sr. Hernán López Aguirre.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2017.**
- 2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017.**
- 3. Conocimiento del informe de Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico 2017.**
- 4. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio económico 2017.**
- 5. Resolución sobre la distribución de los beneficios del ejercicio económico 2017.**



6. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente por el ejercicio económico 2018.

7. Contratación de la compañía Auditora Externa para el ejercicio económico del 2018.

8. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.

9. Designación de vocales principales y alternos de Directorio

10. Aumento de Capital y reforma de estatutos.



El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día aprobado:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2017.

Toma la palabra el Dr. Patricio Peña quien solicita que por secretaria se dé lectura al informe. Se pone a consideración de la Junta la aprobación del informe, por lo que de forma unánime los accionistas lo aprueban, con excepción del Sr. Hernán López por su calidad de representante legal. A continuación se procede a conocer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017.

Se da lectura del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017, elaborado por la señorita Jessica Rubio. Luego de haber sido puesto a consideración de los accionistas, el informe es aprobado por unanimidad.

3. Conocimiento del informe de Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico 2017.

Toma la palabra el Dr. Patricio Peña quien solicita que por secretaria se dé lectura al informe presentado por la firma BDO ECUADOR CÍA. LTDA., auditor externo de la compañía. El Presidente dispone que se agregue el informe al Expediente de esta Junta.

4. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio económico 2017.

Toma la palabra el secretario de la Junta, quien informa que oportunamente se puso en conocimiento de todos los accionistas las cuentas del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico 2017, los mismos que ya fueron además conocidos por el Directorio de la compañía de conformidad con el Estatuto de la misma. Los accionistas luego de conocer e intercambiar criterios sobre los Estados Financieros, por unanimidad los aprueban, con excepción del Sr. Hernán López por su calidad de representante legal.

5. Resolución sobre la distribución de los beneficios del ejercicio económico 2017.

El Presidente de la Junta toma la palabra e informa que en razón de que la compañía dentro del ejercicio económico 2017, ha arrojado una utilidad de USD \$ 13.566,00, mociona que se destine a la cuenta de resultados acumulados. La junta por unanimidad acepta la moción propuesta.

6. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente por el ejercicio económico 2018.

Toma la palabra el Dr. Patricio Peña quien mociona se reelija a la señorita Jessica Rubio como Comisario Principal y al señor Darío Rosas como Comisario Suplente para el ejercicio económico 2018. La moción es aprobada por unanimidad.

7. Contratación de la compañía Auditora Externa para el ejercicio económico del 2018.

El Dr. Patricio Peña Romero mociona que se autorice a la administración contratar a la compañía Aliro Morales y asociados contadores públicos auditores consultores Cía. Ltda., con registro ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Nro. SC-RNAE-331, para que realice la auditoría externa de la compañía respecto del ejercicio 2018, moción que es aprobada por unanimidad.

8. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.

El Dr. Patricio Peña Romero mociona que dado que el estatuto contempla que tanto el Gerente General como el Presidente tengan un periodo de duración de 4 años en sus funciones se designe como Gerente General al Sr. Hernán Enrique López Aguirre; y, como Presidente de la compañía al Sr. Álvaro Eduardo Clarke de la Cerda por el periodo estatutario de cuatro años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Quito. La Junta General unánimemente aprueba la propuesta antes mencionada, y asimismo autoriza al señor Secretario y/o Presidente de la junta para que emitan, suscriban y notifiquen los nombramientos correspondientes.

9. Designación de vocales principales y alternos de Directorio

El Dr. Patricio Peña Romero mociona que dado que el estatuto contempla que los directores tengan un periodo de duración de 4 años en sus funciones se designe como vocales principales del Directorio a los señores Álvaro Eduardo Clarke de la Cerda, y a los señores Jorge Palomas, y Juan Carlos López Aguirre, todos por el periodo estatutario de cuatro años que se contarán a partir de la fecha de designación y notificación de los respectivos nombramientos. La Junta General unánimemente aprueba la propuesta antes mencionada, así como autoriza al señor Secretario o Presidente de la junta para que emita, suscriba y notifique los nombramientos correspondientes. Con respecto a los vocales alternos del Directorio de la compañía se conocen las renunciaciones presentadas por el Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo, Abg. Marcelo Torres Bejarano, y Abg. Sebastián Cortez Merlo.



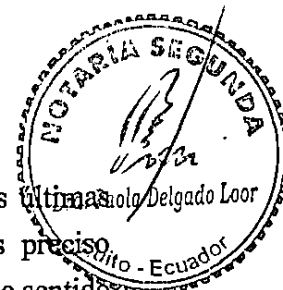
10. Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Dr. Patricio Peña Romero quien menciona que dadas las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es preciso aumentar el capital de la compañía al mínimo legal requerido, por lo que en ese sentido sugiere que y a petición de los accionistas se proceda a realizar un aumento de capital mediante aporte en numerario por un monto de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares de los estados unidos de norte américa US\$65.393,00, mismo que será aportado por parte de los accionistas Hernán López Aguirre en la suma de diecinueve mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América US\$19.620,00; y de la compañía INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA., en la suma de cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América US\$45.773,00.

En razón de lo expuesto, mociona a la Junta capitalizar la compañía en la suma de US\$65.393,00, mediante aporte en numerario, luego de lo cual el mismo ascendería a la suma de US\$ 150.000,00.

Una vez que se ha procedido con las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba aumentar el capital de la compañía por el valor de US\$65.393,00, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSION
INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.	59.223,00	45.773,00.	104.996,00	104.996	EXTRANJERA
Dr. Patricio Peña Romero	6.346,00	----	6.346,00	6.346	NACIONAL
Hernán López Aguirre	6.346,00	19.620,00	25.966,00	25.966	EXTRANJERA
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	6.346,00	----	6.346,00	6.346	NACIONAL



Ab. Marcelo Torres Bejarano	6.346,00	----	6.346,00	6.346	NACIONAL
TOTAL	84.607,00	65.393,00	150.000,00	150.000	

La Abg. Salomé Dávalos Sánchez en representación de los accionistas Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo Ab. Marcelo Torres Bejarano, manifiesta su conformidad y renuncia, de manera expresa en este acto, al derecho preferente que le asiste para suscribir el aumento de capital propuesto. Lo propio realiza el Dr. Patricio Peña Romero al derecho preferente que le asiste para suscribir el aumento de capital propuesto.

Los accionistas presentes aprueban de forma unánime la propuesta y cuadro que anteceden así como el aumento de capital suscrito de la compañía por la suma de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares de los estados unidos de Norte América (US\$65.393,00). Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito ascenderá a la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

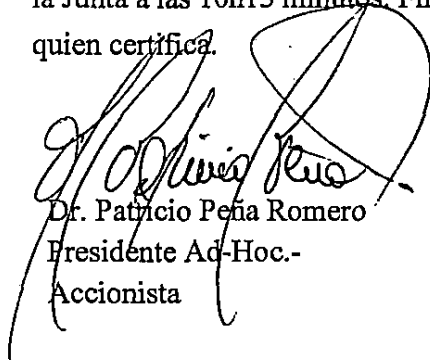
"Artículo Cuarto.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden."

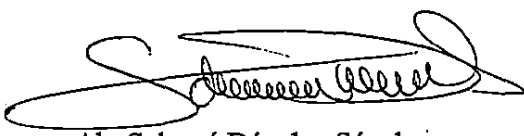
La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

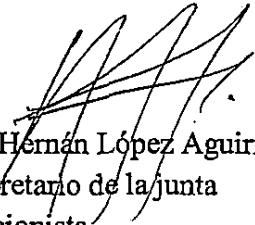
Finalmente, la Junta General de Accionista AUTORIZA al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión ordinaria y universal.



Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de quince minutos con el objeto de que se redacte el acta de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, después de lo cual, es leída íntegramente a los accionistas, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las 10h15 minutos. Firman todos los accionistas de la compañía y el Secretario quien certifica.

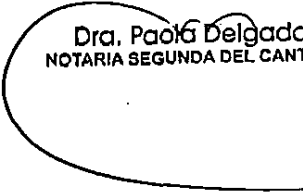

Dr. Patricio Peña Romero
Presidente Ad-Hoc.-
Accionista

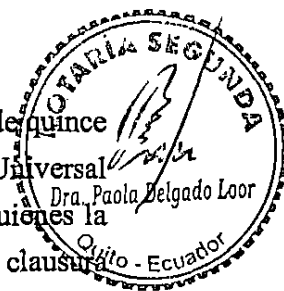

Ab. Salomé Dávalos Sánchez
En representación de
INTERNATIONAL CREDIT RATING
COMPAÑÍA CALIFICADORA DE
RIESGO LTDA.
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo
Ab. Marcelo Torres Bejarano


Sr. Hernán López Aguirre
Secretario de la junta
Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(osa), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 17 ABR 2018


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 17 de Marzo de 2014

Señor
Hernán Enrique López Aguirre
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la sesión de Directorio de la compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, como Gerente General de la compañía por el período estatutario de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social; período que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

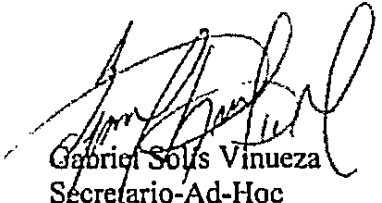
De conformidad con el estatuto social le corresponderá a usted, ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicialmente de la Compañía.

En caso de falta o impedimento temporal le subrogará el Presidente de la Compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso.

La compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de Diciembre del año 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Marzo de 2014.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

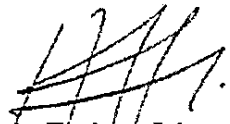
Atentamente,



Gabriel Solís Vinuesa
Secretario-Ad-Hoc

Quito, 17 de Marzo de 2014

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**



Hernán Enrique López Aguirre
C.I. 170382887-9

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/03/2014
FECHA ACEPTACION:	17/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703828879	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 718 DEL: 13/03/2014 NOT: SEGUNDA DEL: 26/12/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

Página 1 - 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12. ABR. 2014

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 0521780



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792500370001

RAZÓN SOCIAL:

ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE

CONTADOR:

ALMEIDA NAULA DENICE JACQUELINE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/05/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

23/05/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/06/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CALIFICADORA DE RIESGOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4080 Interseccion: NACIONES UNIDAS Bloque: TORRE ESTE Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 3 Oficina: 307 Referencia ubicacion: FRENTE A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022261250 Email: lopezherman@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000624458

Fecha: 28/04/2017 16:22:40 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792500370001

RAZÓN SOCIAL:

ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/05/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CALIFICADORA DE RIESGOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4080 Interseccion: NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Bloque: TORRE ESTE Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 3 Oficina: 307 Telefono Trabajo: 022261250 Email: lopezhemam@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000624458

Fecha: 28/04/2017 16:22:40 PM

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12 ABR 2018

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



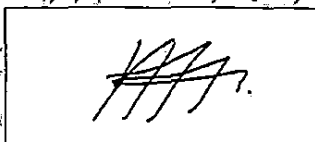
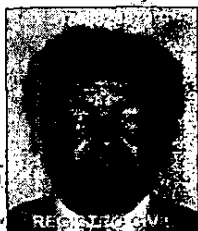
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703828879

Nombres del ciudadano: LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE SERRANO CRISTINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: LOPEZ HERNAN

Nombres de la madre: AGUIRRE BLANCA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-112-68060



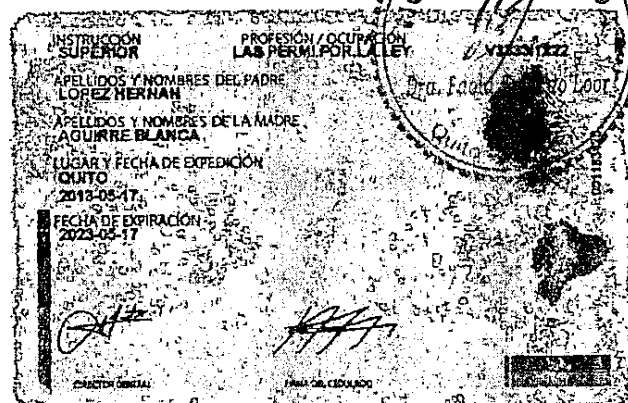
188-112-68060

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 17 ABR 2018

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.** otorgada por **HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito a doce de abril año dos mil dieciocho.

J.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003981

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública de 26 de diciembre de 2013, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía denominada ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de marzo de 2014;

QUE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2015.0196 de 28 de enero de 2015, autorizó el funcionamiento de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2015.Q.09.001482 de 20 de febrero de 2015;

QUE, la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., a través de su representante legal señor Hernán López Aguirre, pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital suscrito y pagado, en los términos constantes en la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social, conferido el 12 de abril de 2018, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.199 de 07 de mayo de 2018, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y ADM-17-047 de 29 de mayo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., de USD\$ 84.607,00 a USD\$ 150.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América; b) La



SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública referida en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., publique la presente Resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y del presente aumento de capital, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba la escritura pública y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., referida en el segundo considerando.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 7 de mayo de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/SLM/FJ



Factura: 001-002-000083592



20181701002001154

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

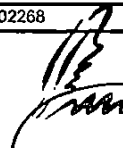
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002001154

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (8:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P0012503 ;20181701002P02268

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703828879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P02268


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ingeniero Carlos Echeverría Esteves, Director Regional de Mercado de Valores, en el Artículo Quinto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003981, de 07 de mayo del 2018. Tome nota de su APROBACION de aumento de capital, suscrito y pagado y reforma del estatuto social, al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A; y de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A, celebradas el 26 de diciembre de 2013; y el 12 de abril de 2018 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

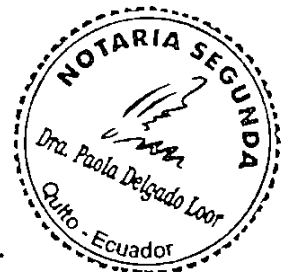
Quito, a 11 de mayo del 2018.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34045



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	87555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2551
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703828879	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /12/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003981 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES DE FECHA 07/05/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 718 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/2014.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

